



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 048.14
EXPEDIENTE N° 6143/06
Salta, 27 MAR 2014

VISTO: La RES. CD-ECO N° 116/12, mediante la cual se aprueban modificaciones al plan de estudios de la carrera de posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial a partir del período lectivo 2012,

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS 082/98 –Reglamento General para la implementación y funcionamiento de las carreras de posgrado de esta Universidad- establece el Capítulo 11, inc. 1.3 que todas las carreras de posgrado deberán tener, como mínimo, la siguiente estructura: Dirección y Comisión Académica.

Que oportunamente no se emitió el acto administrativo designando a los integrantes del Comité Académico, profesionales que fueron propuestos por el Cr. Antonio Fernández Fernández, Director Local de la carrera de posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial.

Que los docentes sugeridos cuentan con los méritos académicos requeridos, vasta trayectoria y experiencia que ameritan su designación.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, emitió el dictamen obrante desde fojas 169.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04/14 de fecha 25.03.14, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

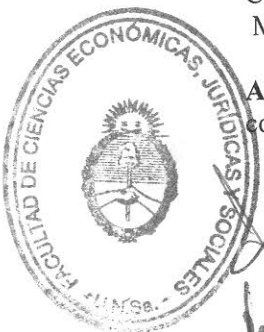
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por aprobada la constitución del Comité Académico de la carrera de posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial, a partir del período lectivo 2012, correspondiente a la 3ra. Cohorte conforme el siguiente detalle:

Dr. Amaro Yardín
Cr. Antonio Fernández Fernández
Mg. Roberto Alfredo José Gillieri

ARTICULO 2°.-Tener por aprobadas las funciones del Comité Académico, las que se detallan a continuación:

- Evaluar la competencia del grado académico que presentan los aspirantes a la carrera de posgrado.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

048.14

- Evaluar las aptitudes de los postulantes, con relación a estudios de posgrado e idiomas cuando corresponda.
- Evaluar el tema de tesis, el plan de trabajo propuesto, su factibilidad y el respaldo académico disponible para su ejecución.
- Evaluar los antecedentes referidos al director y al director y al co-director
- Programar y acreditar cursos, seminarios y todo tipo de actividades y medidas tendientes a optimizar los estudios de posgrado.
- Establecer vínculos con profesionales e instituciones (locales, nacionales e internacionales) para la realización de acciones conjuntas.
- Atender en todo lo referido a competencias de los títulos de los postulantes, condiciones de admisión, trabajos finales, directores y eventualmente, co-directores de trabajo final, seguimiento de alumnos, etc.
- Participar de la evaluación periódica y permanente de la carrera.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a los docentes designados, al Cr. Antonio Fernández Fernández, Director Local de la carrera de posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial, a la Coordinación de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Cllm/ggl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



C. HUGO IGNACIO LLIMOS
MARIECANO